MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

Fecha:	San José del Guaviare, 21 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	09:00	**Hora finalización**	09:30 horas
Lugar:	Unidad prestadora de salud Guaviare		

ACTA – - UPRES- JEFAT - 2.25

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL CONTRATO PN DEGUV 29-7-20026-26 QUE TIENE POR OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA CONSULTORIO VACUNACIÓN, PARA SER PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD COMANDO GUAVIARE Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DE ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*".

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación de asistentes

Patrullero **OMAR ELIECER RODRÍGUEZ ÁVILA**
Supervisor

Contratista **MARÍA CLAUDIA SÁNCHEZ ABRIL**
CC Nro. 41.243.025 de San José del Guaviare - Guaviare

2. Lectura del acta anterior.
   No aplica

3. Verificación de los compromisos.
   No aplica

4. Temas a tratar
   Dar inicio al contrato PN DEGUV 29-7-20026-26

DESARROLLO

VERIFICACIÓN INICIO CONTRATO
PN DEGUV 29-7-20026-26 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA SEÑORA MARÍA CLAUDIA SÁNCHEZ ABRIL – TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

OBJETO
Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar en enfermería consultorio vacunación, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.

VALOR DEL CONTRATO:
Valor total: $ 11.841.830,00

HONORARIO MENSUAL:
El pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($2.602.590.00), según lo establecido en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de

apoyo a *la gestión* con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". - artículo 1°, y que a su vez cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio óptimo y humano para cubrir las necesidades de servicio".

PERIODO	VALOR
21/08/2026 a 20/09/2026	$2.602.590.00
21/09/2026 a 20/10/2026	$2.602.590.00
21/10/2026 a 20/11/2026	$2.602.590.00
21/11/2026 a 24/11/2026	$347.012,00
TOTAL	$ 8.154.782,00

HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIO:
ciento noventa (190) horas mensuales, debiendo presentar macroagenda

- ✓ De acuerdo al portafolios de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare la atención a los usuarios corresponde de lunes a viernes de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas y días sábados de 08:00 a 12:00 horas, se le insta al contratista proponga su macroagenda dentro del horario establecido que permita garantizar la atención a los usuarios ofrecida por la unidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
tres (03) meses y cuatro (04) días

FECHA DE INICIO:
21/08/2026

FECHA DE TERMINO:
24/11/2026

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

1. Apoyar el desarrollo de las jornadas de vacunación definidas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y demás lineamientos institucionales vigentes.
2. Realizar actividades de demanda inducida para la captación de usuarios objeto de vacunación y promoción de las diferentes rutas de atención en salud.
3. Brindar orientación e información a los usuarios sobre esquemas de vacunación, programas de promoción y prevención y demás servicios ofertados por la Unidad Prestadora de Salud.
4. Apoyar el diligenciamiento, actualización y seguimiento de las bases de datos, matrices, registros y reportes relacionados con el programa de vacunación.
5. Apoyar el proceso de archivo, organización, custodia y conservación de documentos clínicos y administrativos relacionados con las actividades asignadas.
6. Registrar oportunamente la información requerida en los sistemas de información institucionales y demás herramientas definidas por la Dirección de Sanidad.
7. Apoyar la programación, confirmación y reprogramación de citas cuando se requiera, garantizando la adecuada comunicación con los usuarios.
8. Atender y orientar a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación establecidos por la Unidad Prestadora de Salud.
9. Verificar, controlar y realizar seguimiento a las fechas de vencimiento de biológicos, medicamentos, dispositivos médicos e insumos asignados al área de vacunación.
10. Realizar la semaforización y control de inventarios de biológicos, medicamentos, dispositivos médicos e insumos utilizados en el servicio de vacunación.
11. Apoyar la elaboración de solicitudes de insumos, elementos, equipos y demás necesidades requeridas para la operación del servicio.

12. Velar por el adecuado uso, conservación y manejo de los equipos biomédicos, dispositivos médicos e insumos asignados al área.
13. Reportar oportunamente las novedades relacionadas con fallas, daños o requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
14. Participar en actividades educativas individuales y grupales orientadas a la promoción de estilos de vida saludable, autocuidado, prevención de enfermedades inmunoprevenibles y fortalecimiento de habilidades psicosociales.
15. Apoyar la elaboración de informes, estadísticas, actas y demás documentos requeridos por la Dirección de Sanidad, la UPRES o las autoridades competentes dentro de los plazos establecidos.
16. Participar activamente en las reuniones, capacitaciones, entrenamientos, socializaciones de guías, protocolos, procedimientos y actividades académicas relacionadas con la gestión de prestación de servicios de salud.
17. Cumplir con los lineamientos institucionales relacionados con seguridad del paciente, humanización de los servicios de salud, calidad, gestión documental y protección de datos personales.
18. Dar cumplimiento al Decálogo de Atención al Usuario y a los principios de trato humanizado establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información clínica, administrativa y personal de los usuarios y de la Entidad, conforme a la normativa vigente.
20. Cumplir las directrices, procedimientos, manuales, protocolos y demás disposiciones emitidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional relacionadas con el objeto contractual.
21. Apoyar las actividades administrativas y asistenciales que requiera la UPRES DEGUV, relacionadas con su perfil ocupacional y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
22. Las demás actividades afines a su perfil como Auxiliar de Enfermería que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a

no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral, siempre deben actuar orientados bajo la cultura de la legalidad y la ética de lo público. Por ello, con el fin de orientar a los servidores públicos en la importancia de actuar con base en estos principios Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, dan a conocer el nuevo Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El curso ayuda a reflexionar e informarse frente a la pregunta ¿Cuál es el valor de ser servidor público en Colombia?. Así, a través de tres temas se brindan orientaciones sobre ¿A qué se refiere la lucha contra la corrupción?; ¿Qué es la transparencia? y ¿qué se entiende por integridad pública?, con el fin de brindar los el conocimiento básico para tener en cuenta para tomar decisiones y asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html

- ✓ En el evento de presentarse superación de las horas día pactadas en macroagenda en situaciones como jornadas GUSOP, atención de emergencias clínicas u otro; se propendrá por subsanarse dentro de la misma semana el periodo superado, para con ello evitar la acumulación de horas.

- ✓ Así mismo, es importante dejar claridad en la presente acta de inicio del presente contrato, que antes, durante y después no se genera vínculo laboral con la Policía Nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud Guaviare en ningún aspecto, ni es obligación del contratante hacerlos participes en actividades de bienestar social o semejantes de la Policía Nacional; las actividades a desarrollar internamente se efectúan bajo el precepto de interés general en conservación de un clima laboral optimo; sin que sea obligación otorgar estímulos referidos a horas o días de permiso, felicitaciones, condecoraciones u otros.

- ✓ Aunado a ello, una vez se suscriba la presente acta, el contratista conoce y acepta de las condiciones pactadas, especialmente del objeto contractual, obligaciones, actividades, presentación de macroagenda, cuentas de cobro, entre otros.

- ✓ Una vez cesado el presente contrato y las modificaciones a que haya lugar (adiciones, prorrogas, suspensiones, etc) no le obliga a la Policía Nacional a celebrar un nuevo negocio jurídico con el contratista; por tratarse de asuntos meramente potestativos de la institución, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare; sin que sea necesaria la exposición de motivos.

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de inicio del contrato
El supervisor del contrato y el contratista acuerdan que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato conforme a lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se da inicio al contrato en referencia dando cumplimiento a la cláusula del plazo de ejecución del mismo	UPRES	21/08/2026

Patrullero **OMAR ELIECER RODRÍGUEZ ÁVILA**
Supervisor

Contratista **MARÍA CLAUDIA SÁNCHEZ ABRIL**
CC Nro. 41.243.025 de San José del Guaviare - Guaviare

Calle 9 No. 21-20
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA